

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Núm. 222/2022

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN.

Expte. AT 31/2021

ANTECEDENTES

PRIMERO: La entidad Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución E2-RG2 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, con domicilio en C/ Avda. de la Libertad 2, portal 4, planta 2ª-2 de Córdoba, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Instalaciones eléctricas de Media y Baja Tensión del Modificado al proyecto de urbanización en la Unidad de Ejecución RG-2, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2011), en este sentido por esta Delegación se concedió resolución de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción el 10 de junio de 2021.

TERCERO: Con fecha 20 de enero de 2022, se solicita la autorización de explotación, adjuntando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente según declaración responsable presentada. El convenio de la cesión de las instalaciones a Edistribución Redes Digitales SLU, como empresa distribuidora de la zona, fue presentado el 22 de diciembre de 2021.

CUARTO: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Explotación y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y

Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por el Decreto 122/2021, de 16 de marzo, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Energía de esta Delegación, PROPONE:

Conceder la Autorización de Explotación y Transmisión a Edistribución Redes Digitales SLU, de las instalaciones correspondientes según el proyecto presentado y cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica.

Emplazamiento: Calle Acera de Granada, s/n

Municipio: Córdoba.

Tensión (kV): 20

Tipo: Subterránea.

Conductores: RH5Z1 Al 3(1 x240) XLPE 18/30 kV.

-Tramo 1.

Origen: Empalme en nueva arqueta A2 de línea "P. Miraflo".

Final: Celda de línea en nuevo centro de transformación.

Longitud (Km.): 0,030.

-Tramo 2.

Origen: Empalme en nueva arqueta A2 de línea "P. Miraflo".

Final: Celda de línea en nuevo centro de transformación.

Longitud (Km.): 0,030.

Nuevo centro de transformación.

Emplazamiento: Calle Acera de Granada, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tensión (kV): 20.

Tipo: Interior en caseta de superficie prefabricada.

Potencia instalada (kVA): 630 + 630.

Aparamenta: Dos celdas de línea y dos celdas de protección con aislamiento y corte en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Energía. Fdo. Ángel Antonio Bravo Molina.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE:

Córdoba, 26 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.